

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLOTA DE
TRANSPORTES JIVINO VERDE
TRANSJIVINO C.A., REPRESENTADA
LEGALMENTE POR EL SEÑOR HERRERA
RAMIREZ FRANCO MANUEL.**



CUANTIA. INDETERMINADA

En la ciudad y Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día siete de Febrero del dos mil tres, a las dieciséis horas. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón Joya de los Sachas, comparece el señor **HERRERA RAMIREZ FRANCO MANUEL**, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos uno seis cuatro siete ocho guión cinco, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad y cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a nombre y en representación de la Compañía "FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A. en su calidad de Gerente General y Representante legal de la misma, manifiesta que por sus propios derechos y por los que representa, tiene a bien celebrar la presente escritura pública, para el efecto me presenta una minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de Reforma de Estatutos de la Compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A., contenida en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A:

COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Franco Herrera Ramírez, a nombre y en representación de la Compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A., en su calidad de

Gerente General de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada en la ciudad de la Joya de la Sachas, el dieciséis de agosto del dos mil dos, cuya copia certificada se eleva a Escritura Pública. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Joya de los Sachas, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar. S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, ante la Notaria Miryan Calva Recuenco, el cuatro de Octubre del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Joya de los Sachas Provincia de Orellana, bajo el número seis, Folio cuarenta y nueve, Tomo dos de veintiséis de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la Compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE Transjivino C.A.. b) La Junta General Extraordinaria, Universal de Accionistas de la Compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A., celebrada el dieciséis de agosto del dos mil dos, resolvió: Modificar el Objeto Social de la compañía. Por lo expuesto anteriormente se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, para que en adelante diga: ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la compañía es la prestación de servicios de Transporte Intraprovincial de Pasajeros en buses conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito, debiendo mantenerse lo demás del Objeto Social sin variación. Con los antecedentes expuestos, del compareciente señor Franco Herrera R. Gerente General de la Compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A., a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizado, manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pública el cambio del Objeto Social y la reforma

Ref

... J U D 2

de Estatutos de la compañía de conformidad y según los términos del acta que se adjunta como documento habilitante de ésta escritura. c) DECLARACIONES: El gerente General, declara que los accionistas que intervienen en esta reforma de estatutos son de nacionalidad ecuatoriana. Además declaro que a la fecha la compañía que represento no es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. firmado.- legible.- Abogado.- Nilo Noguera Delgado.- Matrícula número cinco mil setecientos treinta uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Se Observaron los preceptos legales previos al otorgamiento de esta escritura, la misma que es aceptada por el otorgante en todas sus partes, yo la Notaria leo esta escritura íntegramente en alta y clara voz; suscribiéndola en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Herrera Ramirez Franco Manuel

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
DE LA COMPAÑÍA "FLOTA DE TRANSPORTES
JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE
"JIVINO VERDE"
RUC: 219170097200
Sociedad Pública - Sociedad

Firmado) Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.- SIGUE DOCUMENTOS HABILITANTES.-



COMPAÑIA FLOTA TRASPORTES
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A."
Resolución No. 01.T.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001
Provincia de Orellana Teléfono 899-215

SACHA

ORELLANA

ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLOTA DE
TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A.**

En la Ciudad de la Joya de los Sachas , Cantón Joya de los Sachas , Provincia de Orellana , hoy viernes 16 de agosto del 2002 a las 19h00, en el domicilio de la Empresa, ubicado en la calle Misión Capuchina y Estefanía Crespo, se reúnen los siguientes socios: 1.- Eduardo A. López Narváez ;2.- Alcivar C. Lapo Hidalgo; 3.- Deifilio A. Sinmaleza Paredes; 4.- Franco M. Herrera Ramírez; 5.- Byron L. Zúñiga Hugo; 6.- Santos W. Jumbo Jumbo; 7.- Ángel D. Merizalde Merizalde; 8.- Oswaldo L. Galeas Galeas; 9.- Guillermo G. Rivera Aguilar; 10.- Luis G. Acaro;11.- Florencio Jiménez Castillo, 12 .-Bolívar C. Narváez Veintimilla; 13.- Pedro M. Campoverde ; 14.- Jesús O. López Narváez; 5:- Jorge V Bosques Bosques 16.- Elías O. Remache Mazabanda y 17.- Eddy G. Cepeda VerdEZoto, Propietario cada uno de cuarenta y ocho acciones de un dólar americano cada una. Preside la junta el Presidente, Sr. Byron Zúñiga, se designa como secretario al Gerente General Sr. Franco Herrera R, quien procede a constatar si existe quórum legal de instalación para la Junta y manifiesta que se encuentra presente el cien por ciento del capital social.

El presidente señala que por encontrarse todo el capital social se declara como Junta Universal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas por unanimidad , aceptan y deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas . En seguida se pone en conocimiento de los accionista el orden del día .

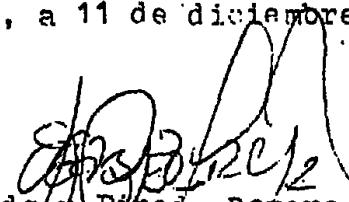
EN REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- La junta General extraordinaria Universal de accionistas resuelve, por unanimidad modificar el Objeto Social de la compañía . Por expuesto anteriormente se reforma el Artículo Quinto del estatuto Social, para que adelante diga: **ARTICULO QUINTO:- OBJETO SOCIAL.** El objeto Social de la Compañía es la prestación del Servicio de Transporte **Intraprovincial** de pasajeros en buses, conforme a la autorización de los competentes Organismos de Transito. Debiendo mantenerse lo demás del objeto social sin variación.

AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, aprobó por unanimidad la autorización para que el señor Gerente suscriba la escritura Pública, relativa a la Reforma de Estatutos en los términos acordados en la presente Junta , facultándose para que se eleve escritura Pública la presente acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS,
PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

CERTIFICO.- Que, el día de hoy 11 de Diciembre del año 2001, a las 16H:00, queda debida y legalmente registrada el presente nombramiento a favor de FRANCO MANUEL HERRERA RAMIREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía " FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE ", con domicilio en la ciudad y Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, inscrita bajo el número 06, Folio 52, Tomo Dos del año 2001.-Lo Certifico.

La Joya de los Sachas, a 11 de diciembre del 2001.

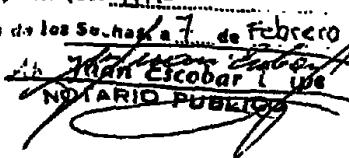

Edgar Pineda Romero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON
JOYA DE LOS SACHAS

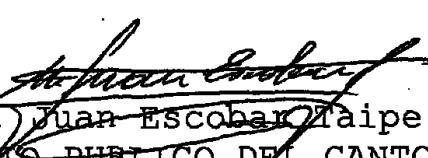
En aplicación al Art. 18 No. 5to. de la Ley
Notarial DOY FE que la foto copia que Antecede
es conforme al original que me fué presentado
y acto seguido devolví al interesado.
Fojas(s) util(es) 11n²

La Joya de los Sachas a 7 de Febrero 2003


Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el
mismo lugar y fecha de su celebración.

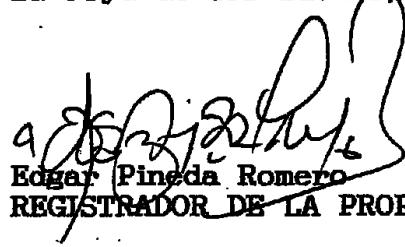

Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
JOYA DE LOS Sachas



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICO: Que, el día de hoy veinte y ocho de Julio del año dos mil tres, a las 17H:00, queda legalmente registrada la presente Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS a favor de la Compañía DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C. A., representada legalmente por el señor HERRERA RAMIREZ FRANCO MANUEL en su calidad de Gerente General.- Inscripción que se registra bajo el No.007, del Tomo Uno del correspondiente libro, y se lo hace de conformidad con el Art.11 , literal C, de la Ley de Registro.-

La Joya de los Sachas, a 28 de julio del 2003.


Edgar Pineda Romero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Se incorpora la expediente de esta Junta de conformidad con la Ley, los siguientes documentos: Lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria Universal de los SACHAS accionistas y copia de la presente Acta debidamente certificada.

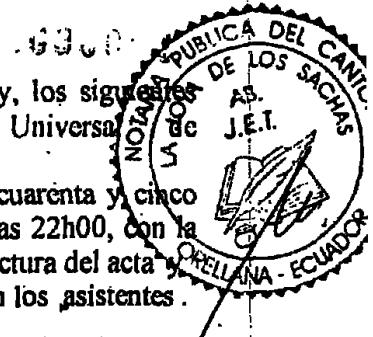
Por no haber ningún otro punto que tratar, la presidencia concedió cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción del acta. La junta se reinstala a las 22h00, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la compañía, se dio lectura del acta y se le aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman los asistentes.

HERRERA RAMÍREZ FRANCO
LOPEZ NARVÁEZ EDUARDO
LAPO HIDALGO ALCIAVAR
SINMALEZA PAREDES DEFILIO
ZÚÑIGA HUGO BYRON
JUMBO JUMBO SANTOS
MERIZALDE MERIZALDE ANGEL
GALEAS GALEAS OSWALDO
RIVERA AGUILAR GUILLERNO
ACARO LUIS GREGORIO
JIMÉNEZ CASTILLO FLORENCIO
NARVÁEZ VEINTIMILLA BOLIVAR
CAMPOVERDE PEDRO MOISÉS
LOPEZ NARVÁEZ JESUS
BOSQUEZ BOSQUEZ JORGE
REMACHE MAZABANDA ELIAS
CEPEDA VERDEZOTO EDDY

Certifico:

Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía Trasnivino.

Verificado Contento D. 1 "JIVINO VERDE"
SECRETARIA. RUC: 21917011111111
Sociedad Unida



Joya de los Sachas, 28 de noviembre del 2001

Señor
Franco Manuel Herrera Ramirez
Presente.



De mis consideraciones:

La Junta General Universal de accionistas de la Compañía "FLOTA DE TRANSPORTE JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A.", reunida en esta ciudad de la Joya de los Sachas el dia de hoy 28 de noviembre del 2001, decidió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de UN AÑO, de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; realizar la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la ley y al estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Pública del cantón Joya de los Sachas, el 4 de octubre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Joya de los Sachas el 26 de noviembre del 2001; instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente General.

En nombre de la compañía me complazco por tanto, merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Bátoro Zúñiga Hugo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía "FLOTA DE TRANSPORTE JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A.", constante en el presente nombramiento

Joya de los Sachas, 28 de noviembre del 2001

Firma
Sr. Franco Manuel Herrera Ramirez
C.C. 110216478-5

SEORES
SERVIDORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTES
CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
RESOLUCION No. 003-RE-022-2002-CNTT



4 ENE. 2003



REFORMA DE ESTATUTOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

986
Superintendencia de
Compañías
13 ENE. 2003
Documentación y Archivo

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y vista la solicitud presentada por los Directivos de la Compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros denominada "FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE C. A. TRANSJIVINO" domiciliada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, han solicitado el informe previo favorable para la reforma de los Estatutos.

1. En Informe No. 046-CAJ-RE-02-CNTT, de 26 de abril del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, consta:
 - 1.1 La Compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros denominada "FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE C. A. TRANSJIVINO" domiciliada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, celebrada ante la Notaria Pública del Cantón La Joya de los Sachas, el 4 de Octubre del 2001 e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton, bajo el Número 6, Folio 49 Tomo 2 de 26 de noviembre del 2001 y la Resolución No. 01.Q.IJ.5366 de fecha 8 de noviembre del 2001.
 - 1.2 Aprueba la Junta General de accionistas el 16 de agosto del 2002, las reformas a introducirse, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías y sus propios Estatutos.
 - 1.3 El Consejo Provincial de Tránsito de Orellana, emite informe técnico de factibilidad No.071-DA.22-2002-CPTTTO del 4 de Octubre del 2002, previo a la reforma propuesta por los Directivos de la Compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros denominada "FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE C. A. TRANSJIVINO" domiciliada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.

ANALISIS

La reforma propuesta por los Directivos de la Compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros denominada "FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE C. A. TRANSJIVINO" domiciliada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, puede ser aceptada con la siguiente modificación:

Quito 13 de enero del 2003
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE GUARDA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Dijo



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO
TRANSPORTES TERRRESTRES



REDACCION ACTUAL

ARTICULO 5: Objeto Social.

El Objeto Social de la compañía es la prestación del servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros en Buses, utilizando para ella confortables unidades automotrices, en las Rutas y Frecuencias que los competentes organismos de la Transportación Pública lo autoricen.

REDACCION PROPUESTA

ARTICULO 5: OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de Transporte Intraprovincial de pasajeros en buses, conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito.

RECOMENDACIÓN

1. Por las consideraciones expuestas y existiendo el informe técnico de factibilidad No. 071-DA.22-2002-CPTTTO del 4 de Octubre del 2002, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Orellana, previo a la Reforma de Estatutos, esta Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros denominada "FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE C. A. TRANSJIVINO" domiciliada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.
2. En Informe No. 016-CAJ-02-CNTTT, del 26 de noviembre del 2002, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, se aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

R E S U E L V E:

1. Emitir Informe favorable para que la Compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros denominada "FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE C. A. TRANSJIVINO" domiciliada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, reforme su estatuto, con las observaciones antes señaladas.
2. Comunicar a la Superintendencia de Compañías con la presente Resolución, para que de conformidad con las disposiciones

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTES TERRRESTRES
Resolución de enero del 2003
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ANCHINOS DE ESTE ORGANISMO.

Diospi

SECRETARIA GENERAL



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

RESOLUCION No. 003-RE-022-2002-CNTT



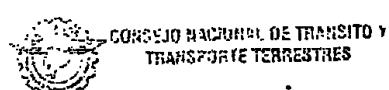
legales y reglamentarias pertinentes, se continúe con el trámite de reformas al estatuto de la Cooperativa antes mencionada.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sesión Ordinaria de J.E.T. Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dos.

Ing. Iván Viteri Miranda

**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:

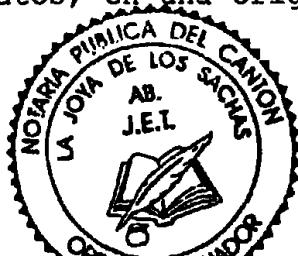


Quito 13 de enero del 2003
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Boris
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS. - Recibido el presente documento el día de hoy diecisiete de enero del dos mil tres, a las dieciséis horas veinte minutos minutos, en una original y cinco fotocopias. - Certifico. -

Juan Escobar
EL NOTARIO



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal del Señor Franco Herrera Ramírez, con cédula de ciudadanía número 110216478-5, y de conformidad con lo que establece el Ordinal Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a una **RESOLUCIÓN No. 003-RE-022-2002-CNTTT, DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DENOMINADO FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE C.A "TRANSJIVINO", EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES**, en una original y cinco fotocopias en esta fecha. La Joya de los Sachas a, diecisiete de Enero del dos mil tres.

Aba. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
JOYA DE LOS SACHAS



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS

C E R T I F I C O: Que la presente Fotocopia que antecede es fiel de su original que reposan en los Libros Índices de Protocolos a mi cargo en esta Notaría del Cantón La Joya de los Sachas, el día de hoy diez de Febrero del dos mil tres. Doy fe. -

Juan Escobar
Aba. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
JOYA DE LOS SACHAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000017



RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

0675

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A. otorgada ante el Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas el 7 de febrero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.530 de 18 de febrero del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03054 de 1 de febrero del 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Joya de los Sachas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón La Joya de los Sachas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

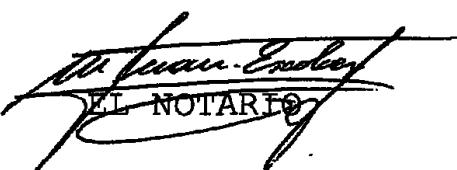
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 FEB. 2003

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Esperanza Fuentes de Galindo".
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

ANC/lmg.
EXP. 92023

Recibido el día de hoy doce de Marzo del dos mil tres, a las catorce horas veinte minutos, cuatro documentos originales de resolución enviado por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, solicitando la marginación de la Matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A., a continuación se procede a la marginación.- De lo que doy fe.

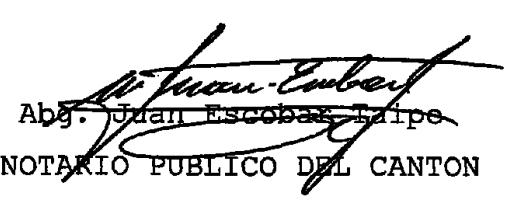


ABG. JUAN ESCOBAR TAIPÉ
EL NOTARIO



**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS,
PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-**

De conformidad por lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, en la Resolución número ADM. Cero tres cero cinco cuatro, de fecha primero de febrero del dos mil tres, dispone en el artículo segundo la marginación de la matriz de la Escritura pública que se aprueba y la de Constitución, que indica su aprobación; razón la cual procedo a la marginación el día de hoy doce de marzo del dos mil tres, a las catorce horas treinta y dos minutos, dando cumplimiento con las disposiciones de la Ley.- Doy fe y Certifico.-



Abg. Juan Escobar Taipé
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS



REGIS-

-TRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICO: Que, el dia de hoy veinte y ocho de Julio del año dos mil tres, a las 17H:00, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, se inscribe la RESOLUCION No.03.QIJ. 0675, en la que se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C. A.- Inscripción que se registra bajo el No.007, del Tomo Uno, conjuntamente con su escritura en el libro correspondiente.-Se toma nota al margen de su escritura de constitución.-

La Joya de los Sachas, a 28 de julio del 2003.

Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

